

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
1100131 10017 2001 00270	Verbal Sumario Alimentos	SANDRA YANETH RIOS RAMOS	BERNARDO RAMIREZ NEIRA . Auto Interlocutorio	Una vez revisado el expediente se observa que a folio 387 del expediente, la apoderada del PARQUE AGROINDUSTRIAL DE LA SABANA P.H. allega escrito en el que comunica el desistimiento de todas las pretensiones incoadas dentro del proceso ejecutivo 2014-051	18/02/2021	
1100131 10017 2001 00270	Verbal Sumario Alimentos	SANDRA YANETH RIOS RAMOS	BERNARDO RAMIREZ NEIRA . Auto Interlocutorio	Así mismo, atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutada, Dr. RENE MORENO ALFONSO, en el cual anexa copia del auto emitido por el Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá, de fecha 23 de enero de 2020, en el cual ordena convertir los títulos Nro. 400100007240902 y 400100007423772 por valor total de \$158.650.000.oo a favor del Juzgado Primero de Ejecución en Asuntos de Familia - Primero: Entréguese al ejecutado BERNARDO RAMIREZ NEIRA, previa identificación del mismo. Los títulos judiciales consignados dentro del presente asunto y que ascienden a la suma de \$ 158.650.000.oo. Líbrese la respectiva orden de pago.	18/02/2021	
1100131 10017 2017 00095	Liquidacion Sociedad Conyugal	JEIMY PARDO REYES	GERMAN ASISCLO CUEVAS PEREZ Tramite	Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la demandante JEYMY PARDO REYES, se le indica a la misma que una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia adscrita a este juzgado, se observa que los títulos judiciales solicitados corresponden al demandado GERMAN ASISCLOCUEVAS PEREZ y equivalen al 50% de los arriendos que no se le han entregado, tal como se indicó en auto de fecha 19 de noviembre de 2019 (fl.145).	18/02/2021	
1100131 10017 2017 00095	Liquidacion Sociedad Conyugal	JEIMY PARDO REYES	GERMAN ASISCLO CUEVAS PEREZ Tramite	Por otra parte, se le informa a la demandante JEIMMY PARDO REYES que revisado la página de depósitos judiciales del Banco Agrario SE evidencia que el arrendatario no ha consignado más títulos correspondientes a cánones de arrendamiento. De haberse	18/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2018 00370	Verbal Sumario Alimentos	ANDRES FELIPE COBOS RUIZ	ANGELICA BARRERA GAMBA	consignados estos se convertirán a la Oficina de apoyo para los juzgados de familia de ejecución de sentencias de Bogotá, tal como se señaló Dar por terminado el Proceso	18/02/2021	
				P rimero: Dar por terminado el presente proceso de REDUCCION DE CUOTA ALIMENTARIA de ANDRES COBOS RUIZ en contra de LUISA DANIELA CORTEZ HERRERA. Segundo: EXPEDIR a costa de los interesados las copias auténticas de esta providencia del escrito de acuerdo que las partes soliciten. Tercero: Realizado lo ordenado en los puntos anteriores, archívense las presentes diligencias, dejándose las anotaciones pertinentes.		
1100131 10 017 2019 00631	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YANETH DALILA MORENO MONROY	WILLIAM ENRIQUE PALACIOS QUIÑONES	Señala fechas para Audiencias	18/02/2021	
				S ecretaria proceda a remitir los oficios ordenados en auto de fecha 6 de marzo de 2020, a las entidades señaladas. Continuando con el trámite dentro del presente asunto, A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 372 Código General del Proceso, se señala la hora de las 8:00 am del día 26 del mes de abril del año 2021		
1100131 10 017 2019 01035	Ejecutivo	MARIA CONCEPCION - RADA DUARTE	ARACELIA CASTAÑEDA PEREZ	Dar por terminado el Proceso	18/02/2021	
				P rimero: DAR POR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS de MARIA CONCEPCION RADA DUARTE en contra ARACELIA CASTAÑEDA PEREZ y OMAR CORTÉZ PÉREZ, por desistimiento tácito de la parte interesada. Segundo: Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Líbrense los OFICIOS respectivos. Tercero: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado.		
1100131 10 017 2019 01093	Alimentos	YENNY PATRICIA MENDOZA FORERO	JOSE DANIEL CUELLAR MENDOZA	Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias. Dar por terminado el Proceso	18/02/2021	
				P rimero: DAR POR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de YENNY PATRICIA MENDOZA FORERO en contra JOSÉ		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2019 01106	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NELSON ZAPATA BETANCUR	LUISA DANIELA CORTEZ HERRERA	<p>DANIEL CUELLAR SIERRA, por desistimiento tácito de la parte interesada.</p> <p>Segundo: Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Líbrense los OFICIOS respectivos.</p> <p>Tercero: Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a los interesados que los hayan aportado.</p> <p>Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias Dar por terminado el Proceso</p> <p>P</p>	18/02/2021	
				<p>rimero: Dar por terminado el presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL de NELSON ZAPATA BETANCUR en contra de LUISA DANIELA CORTEZ HERRERA, por sustracción de materia.</p> <p>Segundo: EXPEDIR a costa de los interesados las copias auténticas de esta providencia del escrito de acuerdo que las partes soliciten.</p> <p>Tercero: Realizado lo ordenado en los puntos anteriores, archívense las presentes diligencias, dejándose las anotaciones pertinentes.</p>		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO**